

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

77**VILLANUEVA DEL PARDILLO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las entidades locales, se hace pública la aprobación del Plan Económico-Financiero del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo 2026-2027 por el Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de abril de 2026.

El Plan Económico-Financiero del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo 2026-2027 se encuentra a disposición de las personas interesadas en la página web municipal, hasta la finalización de su vigencia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Villanueva del Pardillo, a 30 de abril de 2026.—El alcalde-presidente, Eduardo Fernández Navarro.

(03/6.880/26)

